



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162

### MADRID NÚMERO 18

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 182 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Dolores Sánchez Miranda, don Iván Gómez Hergueta, don Miguel de la Paz Aranda y don Moussa Massiou, frente a “Sietel Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda la acumulación a la ejecución forzosa números 182 de 2013 y 4 de 2014 de la que se sigue también en este Juzgado con el número de ejecución forzosa 36 de 2014, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

Se acuerda ampliar en otros 4.824,80 euros de principal, más 784 euros de intereses y costas provisionales, librándose los correspondientes despachos.

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 50.183,95 euros, más 8.156 euros para intereses y costas que se presupuestan provisionalmente.

Llévese testimonio de la presente resolución a la ejecución número 36 de 2014 para su unión y constancia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sietel Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.033/14)

